

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, en la sala de juntas del doceavo piso de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), sita en Boulevard Adolfo López Mateos número ciento setenta y dos, Colonia Merced Gómez, Código Postal tres mil novecientos treinta, Delegación Benito Juárez, se reunieron los servidores públicos que a continuación se enlistan, mismos que procedieron conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.-----

ASISTENTES -----

Ricardo Esquivel Ballesteros, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión (Comité); Ricardo Luis Zertuche Zuani, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité; y Claudia Delgado Martínez, Directora General Adjunta de Programas Transversales y Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité.-----

ORDEN DEL DÍA -----

- I Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- II Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- III Solicitud de puntos de acuerdo. -----
 - III.1. Presentación y en su caso, aprobación del envío del formato del Índice de Expedientes clasificados como reservados, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) -----
- IV Asuntos Generales. -----
- V Ratificación de puntos de acuerdo. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

En uso de la palabra, Ricardo Esquivel Ballesteros dio lectura a la lista de asistencia de los convocados, encontrándose presentes todos, y se declaró la existencia de quórum legal e instalada la sesión. -----

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----

En uso de la palabra, Ricardo Esquivel Ballesteros dio lectura del orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

III. Solicitud de puntos de acuerdo. -----

III.1 Presentación y en su caso, aprobación del envío del formato del Índice de Expedientes clasificados como reservados, conforme a la LGTAIP. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, informó que durante el segundo semestre de 2018 se reservaron dos expedientes, el primero a cargo de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Oficialía Mayor, y el segundo de la Unidad de Electricidad, con los siguientes datos:-----

Asunto	181100050117 de fecha 16 de agosto de 2017.
Cumplimiento para la actualización trimestral del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Actualización al cumplimiento del Tercer trimestre de 2018 del formato relacionado con el artículo 70 fracción XXVIII de la LGTAIP. - Resultados de Procedimientos de licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas.
Respuesta del área	La Dirección de Adquisiciones solicitó la confirmación de la reserva de información en el contrato CRE/13/2018, por el periodo de un año, en el cual se testaron los datos sensibles de información correspondiente a las especificaciones de seguridad pública que pudieran vulnerar tanto la integridad física de las personas como la integridad material de los bienes de la institución.
Fundamento legal	Art. 110, fracción V de la LFTAIP.
Resolución del Comité de Transparencia	Resolución 46-2018, de fecha 3 de octubre de 2018, confirma clasificación.

Solicitud de información	181100053618 de fecha 21 de septiembre de 2018.
Descripción de la solicitud	Quiero que me envíen las últimas tres solicitudes que recibieron de suministradores de energía

	calificados en las cuales se haya acreditado el objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, la descripción del proyecto y el formato de solicitud de permisos de suministro calificado y de suministro de último recurso y la aclaración a la Disposición Sexta de las mencionadas disposiciones administrativas, así como en las de suministro de servicio básico. también quiero que me envíen toda la documentación que adjuntaron en la solicitud dichos suministradores y que procedimiento realizaron, el comprobante del pago que realizaron y como fue el proceso. también quiero que me digan cuanto tardaron en hacer todo el proceso desde que hicieron la solicitud hasta que pudieron entrar en operaciones. (sic)
Respuesta del área	Sobre el particular, se informa que las últimas tres solicitudes de permiso de suministro calificado recibidas en esta Comisión, en fecha previa a su solicitud, corresponden a las empresas Ecochoice México, S. A. de C. V., recibida el 20 de agosto de 2018, Pantaleón Energía, S. A. P. I. de C. V., recibida el 5 de septiembre de 2018 y Energía Familiar, S. A. de C. V., recibida el 18 de septiembre de 2018, mismas que se encuentran en proceso de análisis y evaluación para su resolución. La información es reservada por un periodo de 1 año a partir de su fecha de clasificación, o hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva. Es por ello que de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Fundamento legal	Art. 113, fracción VIII de la LGTAIP y 110, fracción VIII de la LFTAIP.
Resolución del Comité de Transparencia	Resolución 49-2018, de fecha 8 de octubre de 2018, confirma clasificación.

El índice que contiene los expedientes descritos, deberá ser publicado conforme a lo establecido mediante los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el envío de la información al INAI conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable. -----

IV Asuntos Generales. -----

Ricardo Esquivel Ballesteros informó que no se tienen asuntos generales que desahogar para la presente sesión. -----

V Ratificación de Puntos de Acuerdo. -----

ACUERDO 2019-I.1 Se aprueba por unanimidad el envío y publicación en la Sección de Transparencia de la Página Electrónica de la Comisión, del Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre 2018, en los términos establecidos por la normatividad vigente. -----

Cierre del Acta -----

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se formuló la presente acta a las trece horas del mismo día, firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Titular de la Unidad de Transparencia
y servidor público que preside el Comité


Ricardo Esquivel Ballesteros

Coordinadora de Archivos e Integrante del
Comité


Claudia Delgado Martínez

Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité


Ricardo Luis Zertuche Zuani

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de sujeto obligado:	18111
Sujeto obligado:	Comisión Reguladora de Energía
Periodo del Índice:	Segundo semestre 2018
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	16/01/2018

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente
Oficialía Mayor	Contrato CRE/13/2018	Cumplimiento para la actualización trimestral del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Actualización al cumplimiento del Tercer trimestre de 2018 del formato relacionado con el artículo 79 fracción XXVIII de la LGTAIP.	1 año	03/10/2018	03/10/2019	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110, fracción V.	De acuerdo con la Unidad Administrativa, la información es reservada por un año, con fundamento en el artículo 110, fracción V	La Unidad Administrativa solicitó la confirmación de la reserva de información en el contrato CRE/13/2018, por el periodo de un año, en el cual se trataron los datos sensibles de información correspondiente a las especificaciones de seguridad pública que pudieran vulnerar tanto la integridad física de las personas como la integridad material de los bienes de la institución.	Parcial	Datos sensibles de información correspondiente a las especificaciones de seguridad pública que pudieran vulnerar tanto la integridad física de las personas como la integridad material de los bienes de la institución.	03/10/2018	Clasificado
Unidad de Electricidad	Tres últimas solicitudes de permiso de suministro calificado recibidas en la Comisión Reguladora de Energía. Solicitud de información 1811100053618	Actividades Reguladas de Electricidad	Solicitud de Acceso	1 año	31/09/2018	31/09/2019	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110, fracción VIII.	De acuerdo con la Respuesta de Unidad Administrativa, la información es reservada por dos años, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII	La información solicitada se encuentra aún en proceso deliberativo y no se ha emitido opinión definitiva por parte de la Comisión	Completa		08/10/2018	Clasificado